

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1516.-

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2017.-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN DE  
"SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDA  
EDUCATIVA ESCUELA QUELENTARO."

DE: 904.-  
21/11/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- La El Ord. N° 179 de fecha 25/10/2017 de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, solicitando el Traslado de Alumnos.
- Los proyectos de salidas pedagógicas programados por los cursos.
- Que lo solicitado está considerado en el PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Subdimensión Focalizada: Participación y vida democrática.
- Acción: Salidas Pedagógicas.
- La autorización de la compra por parte de la encargada de la Subvención, con fecha 17/11/2017.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327.

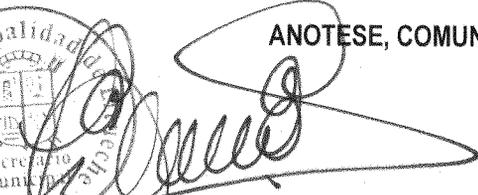
**VISTOS:**

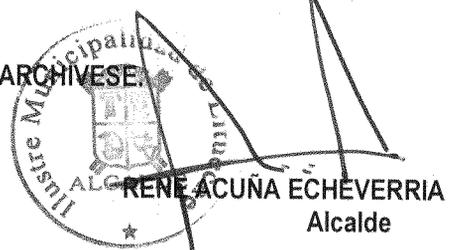
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la Contratación de "Servicio de Traslado de alumnos para salida Educativa Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche".
- 2.- **Apruébanse** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "Servicio de Traslado de alumnos para salida Educativa Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Srta. Administradora Municipal.
  - Srta. Encargada Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- 5.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos, con cargo a los Recursos de Ley Sep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

## **BASES ADMINISTRATIVAS** **TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA QUELENTARO,** **COMUNA DE LITUECHE**

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

<b>Nombre de la Licitación</b>	Servicio de Traslado de alumnos para salida Educativa Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche".
<b>Descripción</b>	Contratar Servicio de Traslado de Alumnos para salida educativa Escuela Quelentaro, quienes visitarán Parque Quinta Normal.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Desde el día de la publicación
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	48 horas desde la publicación
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	24 horas desde el término de preguntas
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Dos días hábiles siguientes a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

	Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	---

## 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>5.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Oferta Técnica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>5.2.-</b> Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
<b>5.3.-</b> La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

## 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	El adjudicatario deberá obligatoriamente encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, en caso de encontrarse inhábil se le otorgará un plazo de 05 días hábiles para que regularice la situación, de lo contrario no podrá ser contratado.

## 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Contratar Servicio de Traslado de alumnos para salida educativa Escuela Quelentaro. Comuna de Litueche", quienes visitarán Parque Quinta Normal.
<b>Presupuesto Estimado</b>	Presupuesto \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).-





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

<b>Detalle de los Servicios</b>	<p>❖ DESTINO PARQUE QUINTA NORMAL CURSO: Escuela Quelentaro Día: Martes 12 de Noviembre de 2017 Hora de salida: 08:00 Hora de Regreso: 18:00 Cantidad de Alumnos: 112 Cantidad de Encargados de Delegación: 36</p> <p>➤ <u>Itinerario de la delegación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Museo Histórico Natural</li> <li>- Museo Ferroviario</li> <li>- Museo de Ciencia y Tecnología</li> <li>- Artiquin</li> </ul>
---------------------------------	--

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																												
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Técnica</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Oferta Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documentación</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Antigüedad</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Documentación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisión Técnica</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Permiso de Circulación</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Certificado Inscripción Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Padrón</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">-Antigüedad: <math>X = \text{Año Antigüedad Mínima} * 40 / \text{Año Antigüedad Oferta X}</math></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Oferta Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}</math></td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Oferta Técnica	60%	Oferta Económica	40%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Oferta Técnica		Documentación	60%	Antigüedad	40%	Documentación	Puntaje	Revisión Técnica	10	SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	10	Permiso de Circulación	10	Certificado Inscripción Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	10	Padrón	10	Oferta Económica	Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																												
Oferta Técnica	60%																												
Oferta Económica	40%																												
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																												
Oferta Técnica																													
Documentación	60%																												
Antigüedad	40%																												
Documentación	Puntaje																												
Revisión Técnica	10																												
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	10																												
Permiso de Circulación	10																												
Certificado Inscripción Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	10																												
Padrón	10																												
Oferta Económica																													
Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$																													
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																												



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio DOCUMENTACION.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se enviará orden de compra dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

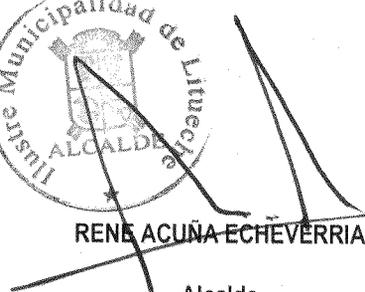
#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Contrato</b>	Con emisión y aceptación de Orden de Compra.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERA SEGÚN PUNTO N° 7 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
<b>Multa</b>	En caso de que ocurriese un desperfecto técnico o mecánico del medio de transporte, el adjudicatario deberá reponerlo de forma inmediata sin perjudicar el itinerario de la delegación. De lo contrario se cobrará una multa de 1 UF por hora de atraso.
<b>Del Pago</b>	El Pago de los Servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que</p>



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

	<p>pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

Litueche, Noviembre de 2017.

